



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **19686** /2015.-

ARICA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 3455, de fecha 27 de octubre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "MUESTRA CULTURAL DE ECONOMIAS INDIGENAS".
- b) Memorandum N° 1641, de fecha 03 de noviembre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 21020, de fecha 04 de noviembre de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "MUESTRA CULTURAL DE ECONOMIAS INDIGENAS", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: Muestra cultural de economías indígenas												
1.2.-EJECUTA	: IMA, DIDECO, Oficina de Desarrollo Indígena												
1.3.-FECHA	: NOVIEMBRE – DICIEMBRE												
II MARCO REFERENCIAL													
2.1.- LEGAL	: Ley 18.695, art. 22, letra (c), Art. 4 letras (a) a la (l)												
2.2.- DESCRIPCION	: La DIDECO a través de la Oficina de desarrollo indígena ha detectado que una de las necesidades importantes es potenciar el emprendimiento indígena a través de los medios que ancestralmente las comunidades y asociaciones y personas indígenas han trabajado como es las ferias que fortalecen la economía indígena.												
III.-OBJETIVO	: Apoyar espacios de comercialización potenciando el valor de las economías indígenas.												
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS													
4.1.- HUMANOS	: Alcalde de Arica Dirección de Desarrollo Comunitario Oficina de Desarrollo Indígena Otras unidades, oficinas, departamentos municipales involucrados												
4.2.- MATERIALES	<p>Requerimientos</p> <table border="1"> <tr> <td>Compra de toldos</td> <td>530.000.-</td> </tr> <tr> <td>Coctel Andino</td> <td>220.000.-</td> </tr> <tr> <td>Impresión de Diplomas</td> <td>220.000.-</td> </tr> <tr> <td>Amplificación</td> <td>230.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Valor Total Impuesto Incluido</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">\$ 1.200.000.-</td> </tr> </table> <p>Fondo a Rendir por la suma de \$ 650.000, a nombre de Cecilia Huerta Collao, R.U.T. 11.341.667-K, Planta Administrativa Grado 18, a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.</p>	Compra de toldos	530.000.-	Coctel Andino	220.000.-	Impresión de Diplomas	220.000.-	Amplificación	230.000.-	Valor Total Impuesto Incluido		\$ 1.200.000.-	
Compra de toldos	530.000.-												
Coctel Andino	220.000.-												
Impresión de Diplomas	220.000.-												
Amplificación	230.000.-												
Valor Total Impuesto Incluido													
\$ 1.200.000.-													
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:												

IMPUTACION:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR \$
Adquisición de Toldos	215.21.29.04.004	Mobiliario DIDECO	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	530.000.-

Coctel Andino	215.22.01.001.001	Alimentos para personas(Dideco)	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	220.000.-
Impresión de Diplomas de participación.	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión.	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	220.000.-
Sonido Amplificación	215.22.09.005.002	Fotocopias y otros equipos(amplificación e iluminación)	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	230.000.-
Valor Total			\$	1.200.000.-

El monto del Programa es de \$ 1.200.000.-

AUTORIZASE la entrega de Fondo a Rendir por la suma de \$ 650.000, a nombre de la Sra. Cecilia Huerta Collao, R.U.T. N° 11.341.667-K, Planta Administrativo, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.392 "Otros Fondos a Rendir" (Cecilia Huerta Collao).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/bcm.-